



C I R C U L A R CSJHUC22-22

Fecha: 21 de febrero de 2022

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Memorando PCSJM22-9	3/2/2022	4/2/2022	Elkin Yair Galvis Garnica C.C. 91.468.152	Presidencia Consejo Superior de la Judicatura Juzgado 08 Civil Municipal de Bucaramanga	(3) Anexos con 1-1-2 folios
Memorando PCSJM22-8	3/2/2022	4/2/2022	Hector Raúl Arias Pedraza C.C. 91.203.462	Presidencia Consejo Superior de la Judicatura Juzgado 06 Civil Municipal de Bucaramanga	(3) Anexos con 1-2-3 folios
Circular CSJBOYC22-37	14/2/2022	15/2/2022	Hermes Rodríguez Hernández C.C. 74.846.734	Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare Juzgado 03 Civil Municipal de Yopal	(1) Anexo con 1 folio

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado. La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/MCEM